

REF: VERBAL DE PERTENENCIA
DTE: LUZ MARINA JIMÉNEZ CAICEDO – C.C, 31.219.704
DDA: SOCIEDAD VALENCIA SAA. E HIJOS CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN Y OTROS
RAD: 76001400300520190069600
UBIC.: 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS PERTENENCIA
AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 29 de noviembre de 2022. A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvasse proveer.
La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto de Trámite No.2094

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que no fue posible realizar la audiencia de que trata el art. 392 del C.G.P. programada, para el día 29 de noviembre de 2022 dentro del presente proceso, en razón a que el titular del despacho se encuentra incapacitado para la fecha, considera este despacho necesario reprogramar tal acto procesal, en virtud de lo anterior el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: FÍJESE NUEVAMENTE el día trece (13) de diciembre de 2022 a las 9:30 am. Para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 392 del C.G.P. Se le informa a las partes que el enunciado acto procesal será llevado a cabo de manera presencial en una sala de audiencias ubicada en el Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía. Se advierte que la inasistencia de las partes acarrea las consecuencias establecidas en la Codificación procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

04

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro.206 DE HOY 30/11/2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2d886cec8a4e817477288d321c3d5623c08ac4579fc2dfdd2ed48cbd910aee38

Documento generado en 29/11/2022 01:09:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>